

GLOSARIO DE TÉRMINOS CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA

Para los efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno y Ética, se establecen los siguientes significados de las palabras en él empleadas.

Accionistas. Son todas aquellas personas naturales y jurídicas inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la compañía.

Acreedores. Un acreedor es el "que tiene derecho a que se le satisfaga una deuda" o bien, el "que tiene acción o derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación."

Administradores. Son los Ejecutivos de la organización, el Gerente General y los miembros de la Junta Directiva. Son el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos, y quienes de acuerdo con la ley ejercen o detentan funciones de administración. Artículo 22 de la Ley 222 de 1995

Arquitectura de Control. Concepto integral que aglutina todo lo relacionado con el ambiente de control, gestión de riesgos, sistemas de control interno, información y comunicación, y monitoreo. Permite a la sociedad contar con una estructura, políticas y procedimientos ejercidos por toda la organización (desde la Junta Directiva, la gerencia general, ejecutivos, hasta los propios trabajadores), que provean una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la empresa.

Asamblea General de Accionistas. Máximo órgano corporativo, compuesto por las personas que ostentan la calidad de Accionistas de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.

Asesores. Son los Profesionales que prestan el servicio de asesoramiento, en la materia propia de su especialidad.

Auditoría. Es el proceso sistemático de examen y evaluación de la idoneidad y efectividad del sistema de control y de su eficacia para alcanzar los objetivos de la entidad a través de la obtención, análisis, comprobación y verificación objetiva de la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos o acontecimientos económicos, éticos y sociales, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas.

Auditoría Externa. Función mediante la cual se evalúa específicamente el cumplimiento de las prácticas de buen gobierno de la organización y de cada uno de sus grupos de interés de manera concreta en los diferentes campos en los que la compañía interviene y otras tareas y funciones que le asignará la Junta Directiva.

Autoridad y organismo de Control. Son aquellas autoridades y organismos externos que se encargan de la vigilancia del actuar de la empresa.

Ciente. Es cualquier persona natural o jurídica que recibe productos o servicios de la entidad.

Código de Buen Gobierno. Es el conjunto de estructuras, principios, políticas y procesos (buenas prácticas empresariales) para la dirección, administración y supervisión de la SPB, cuyo propósito es mejorar el desempeño, generar valor y garantizar su competitividad, productividad y perdurabilidad.

Código de Ética. Son las reglas y lineamientos de conducta esperados por la organización

Comité de Auditoría. Es un Órgano de gobierno de apoyo a la Junta Directiva responsable de la vigilancia de la empresa a través del establecimiento y seguimiento al sistema de control interno, aseguramiento de la transparencia en la rendición de cuentas y la revisión de operaciones con partes relacionadas.

Competencia. es el conjunto de esfuerzos que desarrollan los agentes económicos que, actuando independientemente, rivalizan buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado.

Competidor. Es una persona individual o jurídica que compite dentro de un mercado determinado, ofreciendo bienes o servicios para poder obtener un beneficio económico.

Competitividad. Es la capacidad de una empresa de crear e implementar estrategias competitivas y mantener o aumentar su cuota de mercado de manera sostenible.

Comunidad. Conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

Conducta: Manera de comportarse una persona en una situación determinada o en general.

Conflicto de interés. Es cuando a una persona no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses.

Contratistas. Son las personas naturales o jurídicas que se contratan para la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficio de la empresa, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva.

Control Externo. Es aquel control realizado por un entidad u organización que sea independiente de la controlada.

Control Interno. Proceso administrativo por medio del cual la Junta Directiva, el Gerente General, los Ejecutivos la entidad y en general todos los trabajadores, proveen un aseguramiento razonable con relación al logro de los objetivos propuesto en las siguientes categorías. efectividad y eficiencia en las operaciones, confiabilidad en la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Cumplimiento: Es el conjunto de procedimiento y buenas practicas adoptados por la

organización para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos.

Datos personales. Es toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación.

Deber. Aquello a lo que las personas están obligadas bien sea por razones de orden moral, bien por determinación de las leyes, o como resultado de las obligaciones contraídas o los contratos que han podido celebrar.

Declaración. Aseveración o exposición que se hace públicamente.

Diferencia. Falta de acuerdo, oposición de ideas o disputa.

Directivos. Son los miembros que componen la Junta Directiva.

Emisor de valores. Entidad con títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los cuales pueden ser.

Ejecutivos. Personas que ejercen funciones de dirección y control dentro de la estructura de la organización.

Estado. El Estado es una entidad política que se forma cuando, en una porción de la superficie terrestre, un conjunto de personas se organiza jurídicamente bajo el mando de un conjunto de organizaciones que buscan mantener el orden en la convivencia en sociedad.

Ética. La ética en las empresas consiste en crear y transmitir valores desde la alta dirección hacia todos los niveles de la organización, incluyendo al consejo de administración, el comité directivo y la alta gerencia como los principales ejemplos a seguir.

Gerente General. Persona que administra los bienes y negocios de la sociedad, que ejecuta los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y que además detenta la representación legal de la sociedad; es el Ejecutivo Principal.

Gestión del talento humano. Son todas aquellas políticas de gestión y desarrollo del talento humano de la organización.

Gobierno corporativo. Conjunto de políticas y procedimientos que establece la estructura y funcionamiento de los órganos de dirección de una empresa y de como se toman las decisiones al interior de la misma

Grados de parentesco. El grado de consanguinidad hace referencia al parentesco entre familiares de sangre, mientras que el grado de afinidad hace referencia al parentesco entre la persona y los familiares de sangre de su cónyuge o compañero.

Para efectos de este código también se tienen en cuenta la relación que tienen los cónyuges y/o compañeros permanentes entre sí, para establecer las prohibiciones en la celebración de contratos.

Grupo empresarial. Habrá grupo empresarial cuando además del vínculo de subordinación, exista entre las entidades unidad de propósito y dirección.

Grupos de interés. Todas aquellas personas que por su vinculación con la empresa, tienen interés en ella.

Información Confidencial. la información que puede ser confidencial es toda aquella que su naturaleza permite serlo y que no entra dentro del ámbito de la naturaleza pública.

Inhabilidades. Son situaciones de hecho previas a la elección, **que** impiden a una persona postularse válidamente para ser elegido a un cargo o empleo en la compañía.

Inobservancia. Es la falta de observancia o cumplimiento de una norma o una orden.

Interacción. Acción, relación o influencia recíproca entre dos o más personas o cosas.

Junta Directiva. Es el órgano colegiado e intermedio entre la asamblea de accionistas y la administración de la compañía

Máximo Órgano Social. Se refiere al máximo órgano de decisión de una sociedad, constituido por los accionistas, como la Asamblea General de Accionistas

Miembros de Junta Directiva. Son las personas elegidas por la Asamblea General que representan a los Accionistas.

Órganos De Administración. Es la persona o personas que asumen las funciones de gobierno, gestión y representación de esta.

Organismos de Control. Son aquellos organismos que se encargan de velar por el cumplimiento de la normas y reglamentos dentro de la compañía y de supervisar cada una de sus operaciones.

Perdurabilidad. La perdurabilidad hace referencia a la capacidad que tiene la empresa para perdurar a pesar de la presencia del cambio turbulento en el entorno.

Plan Estratégico. Documento que establece los objetivos y las principales líneas de acción debidamente alineados con la misión y visión de la compañía. Un plan estratégico se establece generalmente con una vigencia que oscila entre 1 y 5 años

Política de remuneración. Está conformada por los criterios dentro de los cuales se determina o se hace determinable la remuneración de los miembros de Junta Directiva, de los ejecutivos principales y del representante legal

Políticas. Orientaciones por la cuales la Alta Dirección define el marco de actuación en el cual se orienta su actividad en un campo específico de su gestión, garantizando al tiempo la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios. Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización.

Principios corporativos. Son un grupo de creencias y valores que funcionan como guías que inspiran la vida de una organización.

Privacidad. Facultad de una persona de prevenir la difusión de datos pertenecientes a su vida privada que, sin ser difamatorios ni perjudiciales, esta desea que no sean divulgados.

Productividad. Es el resultado de las acciones que se deben llevar a cabo para conseguir los objetivos de la empresa.

Prohibición. Acción y efecto de vedar o impedir el uso o la ejecución de algo. La limitación que tiene un sujeto de tocar, utilizar y realizar algo.

Proveedores. Son las personas naturales o jurídicas que proveen a la compañía de existencias o servicios para el efectivo cumplimiento de las labores de la organización.

Reglas Antimonopolio. Legislación especial de defensa de la competencia para evitar situaciones de abuso de poder en el mercado.

Rendición de cuentas. Deber de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos, y los respectivos resultados a los grupos de interés, constituyéndose en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza.

Responsabilidad Social Empresarial. Es el comportamiento que voluntariamente adopta la empresa, que va más allá de sus obligaciones jurídicas, que contribuye al desarrollo económico de la comunidad y de la sociedad en general, mejorando la calidad de vida de las personas y sus familias, y que redundará a largo plazo en su propio interés.

Revisoría Fiscal. Función mediante la cual un contador público nombrado para el efecto como Revisor Fiscal, y de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, expresa su opinión profesional sobre la razonabilidad y preparación de los estados financieros examinados; informa si los actos de los Administradores y las operaciones registradas en los rubros se han ajustado a las normas estatutarias, a la ley, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva o cualquier otro órgano de administración de la organización; informa sobre lo adecuado del sistema de control interno, el cumplimiento de las normas legales y si se ha llevado y conservado en debida forma la contabilidad y la correspondencia; igualmente informa sobre las medidas

adoptadas por la organización para el control de sus activos, así como de los activos de terceros en su poder.

Revelación de información. Constituye el principal mecanismo a través del cual el se garantiza la transparencia, la ética, la rendición de cuentas empresarial y el respeto de los derechos de los accionistas y genera relaciones de confianza con todos sus grupos de interés.

Riesgo. Es la posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases. eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos corporativos, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten oportunidades para un mejor cumplimiento de funciones de la compañía.

Sistema de Administración de riesgos. Es el conjunto de políticas, procedimientos y metodologías adoptados por la organización para la adecuada gestión de los riesgos asociados a su actividad.

Sistemas De Gestión. Es una herramienta que permite controlar, planificar, organizar y automatizar las tareas administrativas de la organización. El sistema de gestión analiza los rendimientos y los riesgos de la empresa, con el fin de otorgar un ambiente laboral más eficiente y sostenible.

Sostenibilidad. Es el esfuerzo que la compañía realiza para sostener su actividad económica, considerando factores sociales y medioambientales, y haciendo de su gestión, una acción responsable con los recursos.

TIC. Son las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación son los recursos y herramientas que se utilizan para el proceso, administración y distribución de la información a través de elementos tecnológicos

Trabajador. Persona física que presta sus servicios subordinados a la empresa, obteniendo una retribución a cambio de su fuerza de **trabajo**.

Transparencia. Principio que subordina la gestión de las organizaciones a las reglas que se han convenido y que las expone a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Usuario. Persona que usa habitualmente un servicio.

Valores. Conjunto de creencias que rigen la vida de la entidad. Son acuerdos de comportamiento que obligan a los miembros de las entidades y por ello son el soporte de su cultura.

Valores corporativos. Acuerdos que rigen la vida de la entidad; son propios de la actividad que desempeña y se orientan a asegurar la competitividad de la organización y el logro de sus objetivos corporativos. Los valores corporativos deben ser compartidos por toda la compañía.

